

VIEDMA, 30 DE ENERO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 172779-C-1987 del Registro Provincial del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 310 de San Carlos de Bariloche

Que el Consejero Escolar analiza el entorno donde está situado dicho establecimiento y avala el cambio de Período Escolar;

Que por Nota N° 2538/12 la Supervisora de Educación Primaria, Zona III de San Carlos de Bariloche avala la solicitud ;

Que por Nota N° 378/12 la Directora de la Escuela Primaria N° 310 solicita el cambio de Período Escolar a Febrero-Diciembre para que los niños no transiten en horas tempranas debido al frío y a las condiciones climáticas adversas;

Que obra consulta a los padres quienes acuerdan con la propuesta del cambio de período y se adjunta Acta Acuerdo con el Consejero Escolar, Supervisora, Equipo Directivo y Padres;

Que la Dirección de Nivel Primario avala el cambio solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que la Escuela Primaria N° 310 - Categoría 2da - Grupo "B" de San Carlos de Bariloche, a partir del ciclo lectivo 2013 comenzará a funcionar dentro del Período Escolar Febrero-Diciembre por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2013-2014.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Supervisión de Educación Primaria Zona III con sede en S.C. de Bariloche, del Consejo Escolar de Educación Andina, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 70  
DNP/dm.-

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General